Radicación: 70-001-31-10-001-2019-00116-00
Proceso: Cesación efectos civiles de matrimonio católico
DE JOSE IGNACIO IRIARTE ALVAREZ
CONTRA SAMIRA OBED ARROYO ALVAREZ

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole que se ha solicitado su retiro. Sírvase proveer. Sincelejo, 7 de septiembre de 2021

Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

Siete de septiembre de dos mil veintiuno.-

Teniendo en cuenta que la parte demandante por medio de su apoderada ha solicitado el retiro de la demanda, por ser procedente conforme al artículo 92 del C.G.P., aun cuando no se ha presentado de manera física, se DISPONE:

Acéptase el retiro de la presente demanda.

Desanótese del sistema TYBA.

Sin condena en costas

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN JUSTICIA XXI TYBA

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA